

Constancia: La apoderada, allegó memorial de renuncia, coadyuvado por la parte demandante. A Despacho.

La Tebaida, Quindío, septiembre 20 de 2022

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA  
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
La Tebaida – Quindío**

Auto: Interlocutorio/Acepta renuncia abogada  
Proceso: Ejecutivo prendario  
Demandante: Banco Davivienda S.A.  
Demandada: Jhon Alexander Colorado Ramírez  
Radicado: 634014089002-2013-00020-00

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En los términos del memorial allegado por la abogada Beatriz Elena Ramírez López, el cual viene acompañado de la comunicación enviada a la parte demandante; conforme a lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder.

Notifíquese,



**PAMELA QUINTERO ÁLVAREZ**

**Juez**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO  
**21 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
SECRETARIO